INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA CAJA BANCARIA
CD N° 08 / 2015 – ID: 288138

Asunción, 15 de diciembre de 2015

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

Por Resolución N° 11, Acta N° 67 de fecha 21/10/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 09 / 2015 y, Resolución N° 13 Acta N° 71 de fecha 11/11/2015 que aprueba las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS PARA LA CAJA BANCARIA".**

Antecedentes:

a) ID: 288138.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2015 hasta la suma de G. 15.000.000, en la partida 260 "**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**" Objeto del Gasto 265 "**Publicidad y Propaganda**" del presupuesto de la Caja Bancaria. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.
c) Publicación: en el SICP 26/11/2015.

Acto de Apertura:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 25/11/2015, siendo las 10:30 horas, presentando ofertas las siguientes firmas: **1) APOLO 11 S.R.L., 2) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS., 3) ENEGE S.R.L.**

SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA RECIBIDO 15 DIC 2015 Por: Hora:

Monto de las Ofertas:

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. Se ordenan las ofertas de menor a mayor, luego de realizar las correcciones aritméticas correspondientes. El sistema de Adjudicación del presenta llamado es por el TOTAL.

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL SEGÚN CUADRO COMPARATIVO	PRECIO TOTAL SEGÚN ACTA DE APERTURA
1	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	1.599.000	1.612.000
2	ENEGE S.R.L.	2.768.717	2.768.713
3	APOLO 11 S.R.L.	2.799.600	2.799.600

Con relación a la oferta presentada por la firma Blanca Marín y ENEGE S.R.L. se han realizado correcciones aritméticas según se detalla en el cuadro comparativo de ofertas.

Observaciones en el acto de apertura de ofertas.

El señor Simeon Adorno, en representación de la firma APOLO 11 deja constancia en acta que la firma ENEGE S.R.L. presenta vencidos los documentos N° 07 IVA, 012 DD.JJ ART.40, 015 CERT. CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, 036 CERT. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, 069 DECLARACION JURADA DE MENORES en la constancia del SIPE N° 1378139.

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. VÍCTOR ROJELA
División UOC

Lic. CARLOS MARIA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de apertura de ofertas por el representante de la firma APOLO 11 S.R.L. el comité de evaluación verificara los documentos vencidos en el SIPE y en caso de constatar la no presentación de dichos documentos que no sean de carácter sustancial serán requeridos.

Verificación de los Documentos Sustanciales Presentados.

I. Documentos Sustanciales	BLANCA MARIN	ENEGE S.R.L.	APOLO 11 S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verifica que la firma ENEGE S.R.L. ha presentado las declaraciones juradas en forma impresa.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…. la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…", se procede a examinar las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios** que presenta la oferta más baja:

a) CAPACIDAD LEGAL	BLANCA MARIN Serv. Publicitarios
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTROS (SINARH)
b) CAPACIDAD FINANCIERA	**No aplica**
c) CAPACIDAD TÉCNICA	**No aplica**
d) EXPERIENCIA	**BLANCA MARIN Serv. Publicitarios**
Copia de contratos de igual servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), cuyos montos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de 3 (tres) años operando en el mercado (2012 al 2014), demostrables con las copias de contratos solicitadas en el párrafo anterior de este mismo inciso del Anexo B.	**CUMPLE**

Alexis Dick
Auxiliar UOC

Abg. ROCIO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ MALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Por nota de fecha 09/12/2015 se ha solicitado a la firma Blanca Marin Servicios Publicitarios el punto 20, d) Experiencia, por nota de fecha 10/12/2015 ha remitido los documentos solicitados.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BLANCA MARIN Serv. Publicitarios
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Otros documentos.	BLANCA MARIN Serv. Publicitarios
1. Copia de contratos de igual servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), cuyos montos deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en el periodo mencionado.	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación.	CUMPLE

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma **BLANCA MARIN Servicios Publicitarios**.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** a la firma **Blanca Marin Servicios Publicitarios** con RUC N° 388.022-2, por un total unitario de Gs. 1.599.000, la suscripción de un Contrato abierto plurianual por un monto mínimo de G. 37.500.000 y un monto máximo de G. 75.000.000 hasta el 31/12/2016.-

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.